



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 073-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de Febrero de 2022.

VISTO: El MEMORANDUM N° 160-2022-GM/MDCG, de fecha 24 de febrero de 2022 de Gerencia Municipal; el INFORME N° 113-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes en merito al INFORME N° 014-2022-JUDOYC-MDCG/MCL, de fecha 23 de febrero de 2022, presentado por la Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante INFORME N° 014-2022-JUDOYC-MDCG/MCL, de fecha 23 de febrero de 2022, la Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM solicita asignación de espacio en el Anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el cumplimiento de las metas programadas dentro de la unidad de CIAM, en el cual se llevara a cabo el desarrollo regular de las actividades de la Intervención de Saberes Productivos, desde el 01 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, documento que es presentado a Gerencia Municipal para su aprobación mediante INFORME N° 113-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 24 de febrero de 2022 por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes.

Que, de acuerdo a lo señalado y con MEMORANDUM N° 160-2022-GM/MDCG, de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por Gerencia Municipal, y estando a lo solicitado corresponde emitir acto administrativo, a efectos de aprobar la asignación de espacio del Anfiteatro Municipal, para el desarrollo de las actividades de Intervención de Saberes Productivos para el cumplimiento de metas de la Unidad de CIAM, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 073-2022-MDCG/A

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 6º, que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de espacio del Anfiteatro Municipal, para el desarrollo de las actividades de Intervención de Saberes Productivos para el cumplimiento de metas de la Unidad de CIAM, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM y demás dependencias competentes el cumplimiento del presente acto resolutivo;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ